

Constancia secretarial: Manizales, 14 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de Salud Total EPS al Oficio No. 511 del 20 de abril de 2023, en el cual se solicitó los datos personales de los demandados.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se requiera NUEVAMENTE a Salud Total EPS, para que dé respuesta al Oficio No. 511 del 20 de abril de 2023, por medio del cual se solicita información sobre la dirección física, correo electrónico, teléfono de los señores FRANCISCO MUÑOZ LARA con C.C. No.10.266.196, JOSÉ DAVID RIVERA con C.C. No. 1.053.814.434, y LUIS MIGUEL MUÑOZ RIVERA con C.C. No. 1.053.835.970; así como de la empresa o persona natural que figure como empleador de los mismos.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2. del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Auto notificado por estado del 2 de agosto de 2023

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c12587e96f96777405b9d887b42506d1283dabd68e121aadeff10ca3e1e675ab**

Documento generado en 01/08/2023 05:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>